

Debate sobre algunos aspectos de la propuesta de reglamento de la Comisión Europea sobre medidas técnicas en el Mediterráneo

1) La disminución de la talla de la merluza a 15 cm en arrastre, me parece un error enorme. Principalmente por que ahora las modas de captura ya estan en 15 cm o menos (en la realidad), cuando la reglamentacion dice 20 cm. Por tanto esta norma solo servira para que la moda de las capturas baje todavía mas. Debe tenerse en cuenta que una cosa es la normativa y la otra la realidad de las tallas que se desembarcan y descartan. Además la enorme mortalidad que se produce es en el descarte (que oficialmente no consta), por tanto esta norma solo aumentara la cantidad de merlucita pequeña que se descartara y con talla muy inferior a la actual.

2) Por la malla de 40 mm en rombo practicamente no pasa ninguna merluza y si pasa seguro que muere. Por tanto esta norma parece absurda y contradictoria con el espíritu del reglamento. Por otra parte llegar a una malla de 60 mm en 2009 es inoperante por:

- a) el daño ocasionado permitiendo antes capturas de tallas de 15 cm ya estara hecho y
- b) la recuperacion sera mucho mas dificil.

Francesc Sardà (ICM-CSIC)

Continuando el debate sobre el documento de propuesta:

El documento viene a confirmar lo que temíamos desde hace mucho tiempo: un tipo de acuerdo favorable a las posiciones de algunas regiones italianas (sicilia y adriatico) que por lo visto pesan mucho en la Comisión. Estas basicamente consisten en que maquillando algo, asegurar que lo esencial sigue igual: barra libre para captura de tallas reducidas y artes de pesca.

Sin embargo a pesar de lo negativo de la situación respecto lo que científicamente debería ser, no debemos perder de vista los aspectos positivos de la nueva situación:

a) El conjunto de la reforma supone acabar con las ayudas "malas" lo que en unos años (amortización de motores) reducirá el esfuerzo en el arrastre. Las concesiones en los primeros años en tallas hacen mas aceptable la reforma importante.

b) Hay un conjunto de tallas que aumentan, en una normativa de carácter comunitario, lo que facilitara su control comercial.

c) Las tallas reales no son muy lejanas en la merluza a las que ahora se legislan (15 cm), ello permite que una vez el sector asimile económicamente el final de las subvenciones, puede ser una buena política una aplicación rigurosa y gradual de la nueva normativa

d) hay una puerta abierta a la territorialización del mar con el sistema de aguas protegidas que con el precedente de Malta, va a permitir restringir artes y usos en determinadas zonas.

e) se emplea el SAC del CGPM y el STEFC como justificantes (manipulando esos si parte de su trabajo) lo que a pesar de todo muestra que no es inútil lo que hacemos y que tenemos cierta autoridad para evitar barbaridades.

Sin embargo me preocupan algunas cosas en que podríamos quizás intervenir:

1) no me gusta que se den dos maneras de calcular las tallas mínimas (por grano y por longitud), ello dificultará la aplicación de la ley y el trabajo de los inspectores

2) hay que asegurar que en la letra pequeña de los últimos apartados, para que no existan puertas abiertas a artes locales destructivos (aunque si son realmente locales el mal se lo hará quien lo emplee: que pesquen si quieren con dinamita en Mazzara del Vallo ello no afectara la situación en Denia)

3) prohibir la comercialización de la pesca deportiva puede producir problemas. Se están desarrollando en España y Francia concursos (600 al año en Catalunya) que impactan poco en el recurso y producen dinero. La tendencia es vender la producción y destinarla a fines sociales (cruz roja, etc.) con ello además se tienen datos precisos de la captura deportiva. Si prohibimos que pasen por lonja se generara un tráfico clandestino que después costara atajar. Se debería prohibir el lucro pero no el comercio.

Os animo a seguir discutiendo y mirando con lupa el reglamento y a la vez creo que deberíamos desarrollar mecanismos para hacer llegar a las administraciones nuestros análisis.

Ramon Franquesa (GEM-Universitat de Barcelona)

Algunas impresiones más para continuar con el debate:

-Talla mínima merluza: Es un aspecto que ya ha sido comentado por Siscu y por Ramón. Aparentemente supone un retroceso al disminuir la talla mínima de una manera transitoria. Sin embargo la talla mínima actual no se aplica en la mayor parte del Mediterráneo (me llegan noticias de que en Cataluña se están realizando avances importantes en su aplicación). En estas condiciones una talla mínima de 15 cm que se aplicara supondría un avance ya que se desembarcan merluzas desde 10 cm o menos y, como comenta Ramón, podría hacer más asumible el cambio progresivo de selectividad. Claro que se puede argumentar que si no se aplican las tallas actuales no tienen porque aplicarse las nuevas. No creo que baje la moda como comenta Siscu ya que en líneas generales se desembarca todo lo que se pesca y el descarte por tallas es despreciable para esta especie.

-Cambio de selectividad: Parece muy positivo con las puntualizaciones hechas por Siscu para que los materiales y diseños de los artes no hagan inutil el cambio de selectividad. Sería importante abrir ese debate antes de que el documento se convierta en directiva. ¿Qué tal en la próxima reunión del Foro?

-Áreas protegidas: Me parece muy positivo que el documento plantee la gestión espacial de recursos y la creación de áreas protegidas. Sin embargo me ha sorprendido que haga una interpretación muy limitada y restrictiva ya que las considera útiles exclusivamente para proteger a los juveniles y no para proteger a reproductores. Una red de áreas marinas protegidas con finalidad pesquera debería proteger todas las fases del ciclo vital de la especie. Las vedas para proteger juveniles no siempre son adecuadas (por ejemplo si aumenta la predación).

José Luis Sánchez Lizaso (Universitat d'Alacant)

Siguiendo con lo de la talla de merluza creo que la disminucion de la talla de una especie como esta debería ser totalmente inadmisibile por:

- 1) La mayoría de trabajos científicos la dan como sobreexplotada en el Mediterráneo
- 2) La CPUE ha disminuido en los últimos años
- 3) Las estadísticas de desembarcos se han estancado o descienden
- 4) La talla legal es 20, pero en todas las cofradías está tácitamente permitido frecuentemente merluza de 15 cm (y así se puede ver en las pescaderías, cajas de venta y "puertas traseras"). ¿Que ocurrira si ahora se baja a 15?...previsible, no?

- 5) Ante estas perspectivas, no conozco ningún trabajo científico que justifique el descenso de talla y, si existe, ¿por que ha de tener más fuerza que los trabajos que opinan lo contrario?
- 6) Existe un Código de Conducta Responsable y unos Principios de Precaución, que todo el mundo, y más los científicos que los hemos promovido, deberíamos tener sagrados
- 7) No hay que olvidar que al mismo tiempo el esfuerzo en general esta constantemente aumentando, lo cual ya es un daño añadido a la talla legal y que aqui no esta considerado. Si ya esta creciendo el esfuerzo con tendencia a aumentar la sobreexplotación de merluza, ¿como podemos permitir ademas una reduccion de tallas?
- 8) Pero lo mas grave es que la de 20 cm, ya era una talla erronea y una barbaridad, por que la de primera madurez esta en mas de 35!!!!.
- 9) ¿Es que se trata de un trueque para compensar las perdidas de los pescadore mientras se pasa a una malla de 60 (para el 2009), tambien erronea a mi entender, como dije y argumente en mi e-mail anterior?.

Seguramente podria alargar esta lista, pero creo que los argumentos ya son aplastantes. Solo cambiaria mi opinion cuando argumentos aplastantes en sentido contrario demuestren que es conveniente y beneficioso disminuir la talla.

Creo que los científicos somos los ultimos y unicos que podemos poner un poco de criterio en todo esto. Dejemonos ya de medias tintas y medias mentiras. Ante estos puntos me parece una actitud totalmente irresponsable y contradictoria la disminucion de talla de la merluza en nada menos que 5 cm.

Francisco Sardà (ICM-CSIC)

Teniendo en cuenta las reacciones a mi anterior mensaje os envio algunas reflexiones

1.- En ningún momento he pretendido justificar la reducción de talla mínima de la merluza. Está claro desde el punto de vista científico que si se reduce la mortalidad por pesca sobre juveniles de merluza mejorará el estado del stock y, a medio plazo, los rendimientos de los pescadores.

2.- Me temo que las tallas mínimas actuales no están consiguiendo ese objetivo. En la mayor parte de los puertos que conozco se desembarca y vende toda la merluza que se captura.

3.- Particularmente considero que una legislación que no se aplica no sólo es inútil sino que puede ser contraproducente.

4.- Cabe discutir si se puede cambiar la tendencia actual y empezar a aplicar las tallas mínimas como aparentemente se está haciendo en Cataluña o buscar otras vías para reducir la mortalidad sobre juveniles como cambios en la selectividad, vedas de área o de época, ...

5.- La reducción de tallas mínimas que propone la Comisión es un retroceso en aquellas zonas en las que las tallas mínimas se estén aplicando. En los sitios en los que no se aplican, que me temo que es lo más general, la situación no va a empeorar y, si las nuevas tallas se aplicaran (cosa que es bastante dudosa), la situación podría incluso mejorar ya que se está desembarcando bastante merluza inferior a 15 cm.

6.- Considerando el tiempo que ha pasado desde que se propusieron las tallas actuales soy bastante excéptico en que la aplicación de esta legislación mejore (aunque me gustaría equivocarme). Particularmente considero que se debería avanzar en el tema de la selectividad o de las vedas para conseguir el objetivo científico final que es reducir la mortalidad sobre juveniles. Probablemente aunque el documento de la comisión abre esta vía sea bastante mejorable.

José Luis Sánchez Lizaso (Universitat d'Alacant)

Me gustaría añadir mi opinión acerca del debate surgido sobre algunos aspectos de la propuesta de reglamento. Mis comentarios coinciden con los de Siscu Sardà en relación a que es un grave error plantear una disminución de la talla mínima de merluza.

El hecho de que la actual talla mínima no se cumpla no justifica el que ésta se deba disminuir. En todo caso, lo único que justifica es que las diferentes administraciones deberían tener la voluntad y poner los medios y mecanismos para controlar más eficazmente los desembarcos y comercialización de esta especie en los puertos y zonas donde actualmente no se controlan. Además, este incumplimiento no es generalizado. A los avances que apuntáis en este aspecto en Cataluña, debo señalar que en Mallorca, en general (siempre puede haber alguna excepción), se cumple la talla mínima de la merluza y en la lonja de Palma, donde se comercializa el pescado de toda la Isla, no se ven ejemplares de merluza menores de 20 cm. Por tanto, en esta área (y espero que en otras) la disminución de la talla mínima de merluza sería un claro e innecesario paso atrás en la gestión pesquera, que en el futuro costaría mucho volver a recuperar (todos sabemos lo que cuesta avanzar en este campo). Para evitar estos problemas, además de controlar los desembarcos, lo que se debería hacer es mejorar la selectividad de los artes de arrastre para intentar igualar la talla de primera captura de las principales especies con su talla mínima legal. Para ello, creo que sería mucho mejor, tal y como argumenta Siscu Sardà, en lugar de aumentar la malla

rómbica, plantear la modificación del tipo de malla, pasando a la cuadrada que, para alcanzar el objetivo anteriormente expuesto, se ha demostrado más eficaz que la malla rómbica.

Enric Massutí (COB-IEO)

EU Commission Proposal for a Council Regulation concerning management measures for the sustainable exploitation of fishery resources in the Mediterranean Sea and amending Regulations (EC) No 2847/93 and (EC) No 973/2001 (COM (2003) 589 final)

1. INTRODUCTION

This proposal of Regulation is of paramount importance for the future of the Common Fisheries Policy (CFP) in the Mediterranean, being the first time since its inception that the management of Mediterranean fisheries is specifically tackled in EU legislation on a comprehensive way. Indeed, Regulation 1626/94 only contained a few technical measures and fell considerably short in providing an adequate framework for a real conservation policy for fisheries resources in the Mediterranean. The proposed document consists of an explanatory memorandum, a proper proposal for a Council Regulation containing a preamble with 26 points, 11¹ chapters totalling 30 articles, and 6 annexes.

2. WEAKNESSES

By acknowledging the overall positive nature of this proposal, that keeps most of the positive elements already welcomed by WWF in the 'Mediterranean Action Plan' issued last year, it is WWF opinion that a number of elements still deserve to be substantially improved –some of them quite radically- for the sake of the rational management of Mediterranean fisheries. They are, *inter alia*, the following:

- WWF regards with strong concern the possibility envisaged in the document to achieve selective derogations of many of the provisions on technical measures subject to the elaboration of a *Management Plan*. WWF already warned the Commission during the reform process that keeping this possibility of derogations “à la carte” would be highly detrimental to the effectiveness of the new CFP for the Mediterranean. There is a strong danger that, in practice, the management plans could be used as an excuse to merely justify tailor-made derogations of the common rules. Indeed, Article 17 on *Management plans for certain fisheries in territorial waters* seems to be designed with the latter purpose.
- Notwithstanding that the Commission confirms in Article 11 the validity of the driftnet ban in the Mediterranean provided for by Regulation 1239/98, WWF strongly believe that driftnets should be explicitly listed in Article 7, along with the rest of intrinsically harmful fishing gears and practices that are totally banned in the Region.

¹ Chapter I: Scope and definitions; Chapter II: Protected species and habitats; Chapter III: Protected areas; Chapter IV: Restrictions concerning fishing gears; Chapter V: Minimum Sizes; Chapter VI: Non-commercial fishing; Chapter VII: Management plans; Chapter VIII: Control measures; Chapter IX: Measures for highly migratory species; Chapter X: Measures for waters around Malta and Chapter XI: Final provisions.

- WWF is concerned by the complete lack of measures to regulate tuna farming practices in the context of Chapter IX on *Measures for highly migratory species*. A precautionary limitation on the total amount of bluefin tuna susceptible to be farmed, as well as technical provisions on the location and characteristics of farms, etc. are essential gaps in the Regulation. It should be reminded once more than tuna farming is an activity based on capture fisheries and that it entails negative interactions with traditional fishing fleets throughout the Mediterranean.
- Among protected habitats in Article 4, only seagrass beds are mentioned. The protection of other vulnerable habitats of biodiversity importance in the Region such as maërl beds and coralligenous bottoms should also be explicitly addressed.
- Also, no attention whatsoever is given to the increasing issue of deep-sea fishing in the Mediterranean. WWF encourages the adoption in this Regulation of a general precautionary moratorium on new deep-sea fisheries, including –though not limited to- all sea bottoms below 1000 m, to preserve the important and fragile biodiversity characteristic of these depths in the Mediterranean.
- WWF believes that the proposal to lower even more (to 15 cm) the minimum landing size for hake -currently set at 20 cm, already well below the size of first maturity of the species- is extremely worrying. Indeed, all scientific assessments made under the Scientific and Advisory Committee (SAC) of the GFCM point to an extreme overexploitation of the species in Mediterranean waters of EU member states. This measure would imply, in practice, an increase in the fishing mortality on the juvenile population, which would further threaten the preservation of the depleted stocks. Such a measure would clearly violate the Precautionary Principle, one of the pillars of the FAO Code of Conduct on Responsible Fishing. A similar criticism can be made on the new proposed minimum size for swordfish (110 cm), also much lower than the size of first maturity for the species in the Mediterranean according to ICCAT SCRS.
- The exception in the general rule on minimum landing sizes authorising the sardine fry fishery is in strong contradiction with the principle followed to set a minimum size for the species (13 cm) coinciding with the size of first maturity, aimed at preventing the recruitment overfishing of the species. Consequently, WWF believes that the sardine fry fishery should be totally banned.
- Though the Commission proposes a substantial increase in the mesh size of trawling to increase its selectivity –from current 40 mm to 60 mm in a stepwise process, including a limit on twine thickness-, effective technical measures to reduce the mortality of escaping fish, such as square mesh panels and grid panels are not mandatory (in contradiction with what is said in point 14 in the preamble). Grid panels are not even mentioned in the proposal of Regulation.
- It is a matter of concern that only leisure fishing on highly migratory species is comprehensively addressed in the proposed document (Chapter VI, Article 15). WWF believes that the necessary regulation at Community level for underwater speargun and demersal leisure fisheries should also be issued.
- No specific measures are proposed to improve the selectivity of certain fishing gears, such as longlines, *vis-à-vis* the capture of vulnerable and protected species.
- The management of particularly vulnerable species subject to fisheries, such as elasmobranchs, should deserve a special treatment benefiting from the generous application of the precautionary principle.

3. POSITIVE ASPECTS

Besides the constructive criticisms expressed above, WWF welcomes and stresses the importance of the following elements that are regarded as decisive steps forward in the construction of a sustainable fisheries management for EU Mediterranean fisheries (consequently, WWF urges the Commission and the Council to maintain them in the final document):

- The proposal (Article 22) to set a general ban on the capture of highly migratory species such as tuna, tuna like species, swordfish and sharks using bottom-set nets and anchored floating nets, as well as the proposed limitation in the drop and length of trammel nets, gillnets and combined bottom-set nets² (Article 11), in order to avoid the continued use of illegal driftnets disguised as artisanal fishing gears, thus promoting compliance with Regulation 1239/98 completely banning driftnets to catch large pelagic species. The flexible definition of driftnets in Article 2 also goes in the right direction.
- The extended scope of this Regulation that explicitly covers the activity of third country vessels in “Member States *fishing zones*” as well as fishing activities carried out by “*citizens of the Union in the Mediterranean High Sea*”, the latter “without prejudice to the primary responsibility of the flag state”.
- The explicit reference to the need to extend protection of vulnerable marine species listed in the Habitats Directive to the “Mediterranean High Seas”, found in the preamble.
- Chapter III on Protected Areas (Article 5 and 6). This Chapter addressing the creation of both *Community protected areas* and *National protected areas* is of paramount importance for the adoption of an Ecosystem-based Fisheries Management in the Region, through the use of spatial and temporal closures to manage fishing effort. However, the procedures proposed to set up these protected areas are too vague and the mechanisms to ensure the monitoring, control and surveillance (MCS) are not specified. In any case, it is of primary importance the possibility to create Community protected areas in the Fisheries Protection Zones of member states, beyond the territorial seas.
- The total ban of trawl nets and hydraulic dredges within 1.5 nm of the coast, irrespective of depth.
- The restriction of the use of hydraulic dredges between 1.5 nm to 3 nm to avoid they could significantly affect species other than shellfish.
- The regulation of non-commercial fishing (Chapter VI). WWF applauds the different measures proposed to avoid an additional pressure of leisure fisheries on highly migratory species.
- The proposal to set a 4-month moratorium on pelagic longlining. It is a clear step forward in the protection of juvenile swordfish. The high catches of juveniles in the Mediterranean are of major concern to ICCAT for the conservation of the species.

² maximum drop of trammel nets set to 4 m and of that of gillnets and combined bottom-set nets set to 10 m; maximum length of trammel nets and gillnets set to 4000 m and that of combined nets set to 2500 m per vessel

WWF invites the Commission and the Council to improve the proposed Regulation in the sense detailed above, to achieve the sustainability of Mediterranean Community fisheries, the preservation of biodiversity and the maintenance of livelihoods that rely on them.

Sergi Tudela (WWF)

Hélène de Pontual del IFREMER de Brest ha conseguido capturar vivas y marcar (el pez y el otolito) más de 1000 merluzas en el Atlántico (próxima publicación en el ICES Journal of Marine Science). Hasta ahora se han recapturado unas 35 que arrojan nuevos datos sobre las tasas de crecimiento individuales. Prefiero esperar a que se publiquen los resultados pero de forma preliminar puedo comentar que las tasas de crecimiento son bastante más altas que lo que se había pensado hasta ahora. La estimación de la edad individual de merluza siempre ha sido complicada pero estos nuevos resultados parecen mostrar que se ha sobreestimado la edad real de la merluza (por ahora sólo se puede hablar de la del Atlántico).

A la luz de estos nuevos datos, disminuir la talla mínima de merluza supone, además de todo lo mencionado hasta ahora, capturar individuos mucho más jóvenes de lo que nos podíamos imaginar: una merluza de 15 cm puede no tener 1 año de vida pero posiblemente, mucho menos que eso.

A la espera de que se publiquen estos resultados, espero que este comentario añada aún más argumentos al debate.

Javier Tomás (IMEDEA-CSIC)

Nota: El Artículo 12, párrafos 1 y 3 parecen contradictorios. Según las definiciones del artículo 2 "towed gears" incluyen "towed nets" (que a su vez incluyen "trawl nets", "boat seines" y "shore seines") y "dredges". Se prohíben usar "towed gears" en las 3 millas de costa y luego se prohíben los "trawl nets" solo dentro de la 1.5 millas.

Hago mía la frase que abrió este debate: "La disminución de la talla de la merluza a 15 cm en arrastre, me parece un error enorme".

Pero además, como también se ha dicho: "El documento viene a confirmar lo que temíamos desde hace mucho tiempo: un tipo de acuerdo favorable a las posiciones de algunas regiones italianas (Sicilia y Adriático) que por lo visto pesan mucho en la Comisión. Estas básicamente consisten en que maquillando algo, asegurar que lo esencial sigue igual: barra libre para captura de tallas reducidas y artes de pesca".

Yo añadiría que si el reglamento se ajusta a las pretensiones de algunas regiones italianas, mucho más se ajustan a la práctica habitual en Grecia, donde entorno a la mitad de la captura de especies tan importantes como el salmonete se realiza con artes de playa. Por cierto que Francia parece que se mantiene al margen, pero bien podría ser que no le disguste como van evolucionando las cosas .

En resumen, yo diría que:

1. Se perfilan dos posiciones, donde claramente la posición española es, en nuestra opinión, “la buena” o por lo menos es mejor que la otra.
2. Si nos preguntamos el porqué de estos posicionamientos, me atraería a adelantar que el posicionamiento español obedece a un mayor nivel de concienciación en relación con la sostenibilidad del recurso y también la del sector pesquero, incluido su componente socio-económico. Además quiero creer que nuestro Foro no es ajeno a esta posicionamiento.
3. Sin duda la cuestión mercados también juega un papel fundamental y en este contexto no deberíamos olvidar que el producto pesquero mediterráneo rápidamente se confunde con todo el suministro de productos de la pesca de la UE. Los controles aduaneros intra-UE son cada vez menores y , por desgracia, los etiquetados todavía dejan mucho que desear.

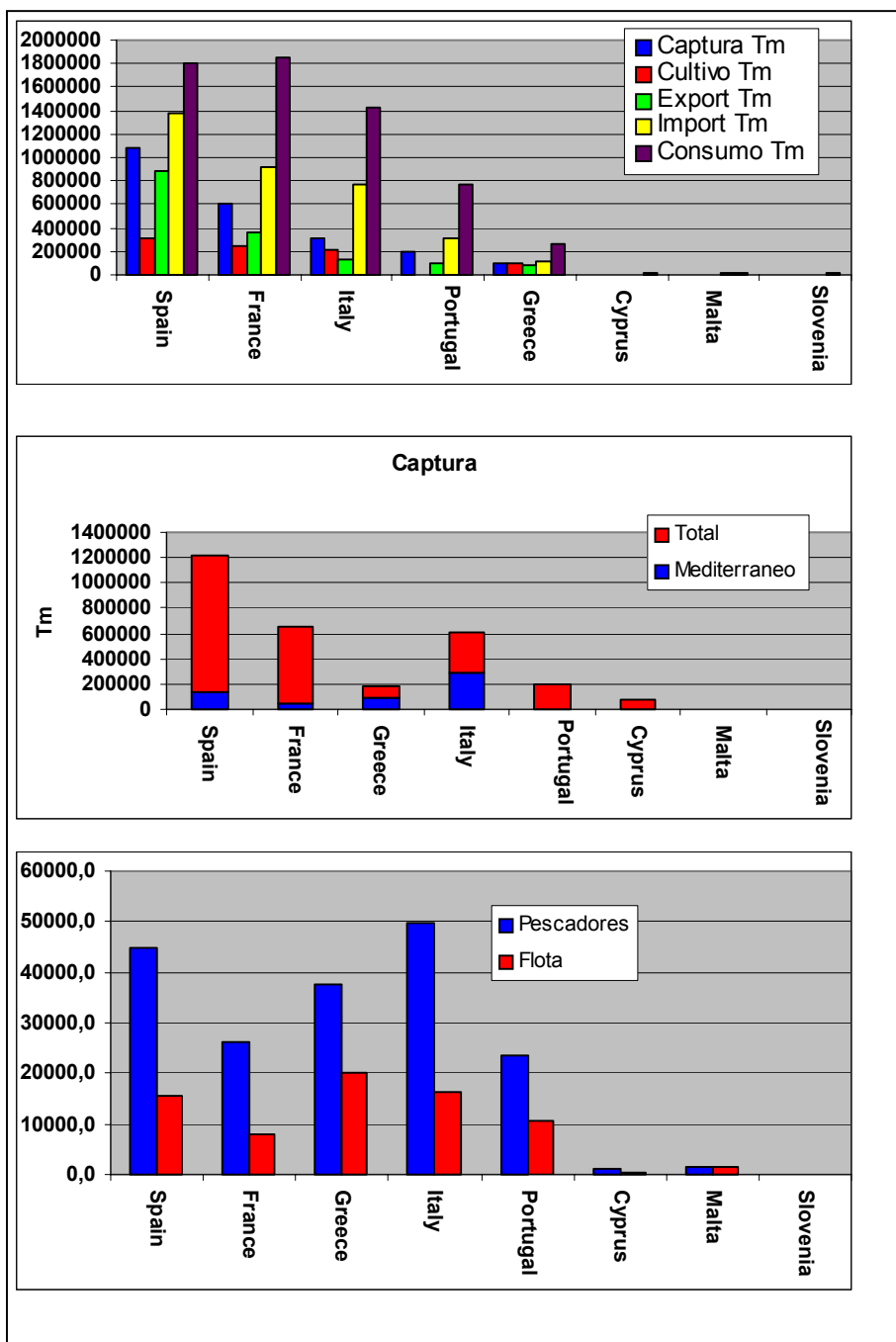
Yo creo que se trata de un asunto entre España e Italia a la sombra de la cual seguro que se coloca Grecia y quizás Francia. En estos países es donde cabe esperar repercusiones reales e importantes de una u otra reglamentación de medidas técnicas. En cualquier caso, España y Italia son los verdaderos países pesqueros en el contexto mediterráneo. Flotas importantes, Productores, importadores, exportadores y consumidores. Francia también pero al pensar que es un problema que se circunscribe al Mediterráneo, parece que pasa. Yo creo que se equivocan y el asunto trasciende el Mediterráneo (ver gráficos al final).

Al fin y al cabo, como todo lo de la ordenación de la pesca, es un asunto de ética pesquera y en este contexto me pregunto si realmente el que se establezca un reglamento u otro va a cambiar algo de la práctica real en los puertos y en la actividad de las flotas. Es aquello que o decía o muy bien podría haber dicho Juan Lluís Alegret: “ Quid leges sine moribus” o sea, de que sirven las leyes sin costumbres.

Vale, esto de la ética en la gestión pesquera está muy bien para un “dialogue meeting” sobre pesca, pero aquí se trata de una circunstancia concreta en relación a un reglamento que está a punto de salir. Lo de rebajar la talla legal de la merluza y sobre todo lo que ello trasluce de las intenciones de los autores del reglamento marca un paso atrás muy negativo. Y en cualquier caso, mientras no

se cuente con la complicidad del sector, fruto de la participación de todos y de un dialogo abierto los reglamentos me temo que no serán sino rayas en el agua.

Algunos gráficos comparativos que pueden ayudar a valorar en que medida un reglamento puede afectar a los diferentes países europeos mediterráneos.



Pere Oliver (IEO)

Apreciados amigos, continuando con lo propuesto por Pere Oliver, soy el primero en picar su anzuelo con los siguientes aspectos:

- 1) En conjunto el documento de la CE es positivo. Creo que esto es una opinión generalizada. El simple hecho de que exista ya lo es.
- 2) El tema de la talla mínima de merluza me parece el mas importante y alarmante
- 3) Simplemente para reflejar esta idea (reducción talla merluza) en el documento, debería ser apoyada por todos los trabajos científicos que demuestren que no es perjudicial la reducción de tallas. ¿Donde están estos trabajos?. Tantos años trabajando sobre merluza... ¿para que?. ¿Para que alguien saque ahora de la chistera una reducción de detallas?. ¿Bajo que justificación?. Esto me parece ofensivo para los científicos y totalmente hipócrita por parte de los administradores (políticos?)
- 4) Y una critica que espero sea constructiva. Si el Foro solo debe servir para debate, aqui termino mi discusion en estos temas. Que los responsables del mismo tiren de la manta y a los diarios, a la CE, a la direccion de pesca y a otros países, con la defensa de nuestra ciencia. Que cojan (cojamos) un compromiso formal y serio y se hagan las declaraciones pertinentes en los medios adecuados...sino... el Foro continuara siendo lo que ha sido hasta el momento (... y para todos los que formamos parte de el, y sin querer herir susceptibilidades ni ofender nadie, ya que yo tambien me incluyo...): “una reunion de amigos y poco mas”.

Siscu Sarda (Instituto de Ciencias del Mar- CMIMA-CSIC)

Informamos que Europêche y Cogeca celebrarán una reunión el 19/11 sobre este tema y adoptarán una posición conjunta.

Francisca Martinez (Europêche)

Consideraciones sobre el establecimiento de mallas mínimas y tallas mínimas en la pesca de arrastre de fondo propuestas en el Reglamento del Consejo para la explotación de los recursos del Mediterráneo. (Artículos 8.3 y 13.1 del Reglamento).

La Propuesta de Reglamento de pesca del Mediterráneo pretende mejorar la explotación de los recursos pesqueros, regulando su explotación en aguas de la UE en el Mediterráneo. En el caso de la pesca de arrastre de fondo, considero adecuado realizar algunas consideraciones, fundamentalmente en cuanto a los tamaños de malla y las tallas mínimas de desembarque.

Con respecto a las mallas a emplear en la pesca de arrastre, el Reglamento no especifica la geometría de la malla a emplear; se supone que las mallas mínimas a que hace referencia en el Artículo 8.3 son romboidales ya que, posteriormente en el Anexo 1 apartado b.3, hace referencia a la posibilidad de emplear mallas cuadradas en el aparejo, dejando para un futuro las disposiciones detalladas sobre su uso.

Como es bien conocido la principal característica de las mallas romboidales es que, al trabajar bajo tracción, se deforma la geometría alargándose y cerrando la luz de malla que mantiene en reposo. Esto implica que, durante el trabajo, la malla tiende a cerrarse en determinadas condiciones; al aumentar la velocidad de arrastre, al saturarse o taponarse el copo y aumentar la tracción, etc.. Esta característica mejora la capacidad de tracción (evitando roturas) a la vez que impide el escape de individuos de pequeño tamaño.

Por el contrario la malla cuadrada mantiene su geometría frente a la tracción, no alterando su luz de malla durante las operaciones de pesca, lo que mantiene constante la tasa de escape de los individuos por debajo de la talla de retención durante las operaciones de pesca. Dado que prácticamente la totalidad de los escapes se realizan en el copo, la aplicación de este tipo de malla en el copo favorecería el escape de las tallas por debajo del umbral teórico de selección, sin alterar la respuesta mecánica del aparejo.

En algunas experiencias comparativas entre copos de malla rómbica (40 mm diagonal) y su equivalente en malla cuadrada (20 mm de lado; 40 mm diagonal), ésta última ha constatado una disminución de hasta un 50 % en la tasa de descartes de la captura total, sin apenas modificación en los rendimientos de especies comerciales, y mostrando un aumento medio de las tallas de selección de 4.6 cm en especies comerciales. La disminución de la tasa de descartes en el copo de malla cuadrada no sólo reduce los tiempos de trabajo a bordo, disminuyendo el empleado en el triado, sino que indica que una gran parte de la biomasa capturada y descartada por la malla rómbica, constituida por especies no comerciales pero de gran importancia en el ecosistema, no son capturadas. Consecuentemente la sustitución de copos de malla rómbica por copos equivalentes de malla cuadrada, sería una medida beneficiosa

Por otra parte, es un hecho conocido que, en la reglamentación vigente, existe una falta de adecuación entre la malla autorizada y las tallas mínimas desembarcadas. En el caso de la merluza, con la malla rómbica de 40 mm estirada, un 60 % en número (11% en peso) de la captura se encuentra por debajo de la talla mínima de 20 cm de longitud; en el caso del salmonete de fango las proporciones de tallas ilegales son similares.

El cumplimiento, en cuanto al desembarque y comercialización de tallas por debajo del mínimo legal, es muy variable: en algunas Comunidades Autónomas y en algunos puertos concretos, el cumplimiento es riguroso mientras que, en otras

Comunidades y puertos mayoritarios, resulta una práctica consentida por inacción. En los puertos donde se comercializan estas tallas por debajo de la mínima legal, éstas alcanzan precios de venta elevados, lo que incentiva su captura y comercialización.

Conviene destacar el hecho de que, con la Reglamentación actual, el hecho de no desembarcar y comercializar tallas inferiores a la mínima legal, no impide que la captura de esas tallas se produzcan realmente con lo que, independientemente de su posterior comercialización o no, la mortalidad pesquera ejercida sobre los inmaduros sería la misma en las zonas de pesca donde se aplica la reglamentación y en las que no se aplica. Este último punto no es completamente exacto ya que, la distribución de los inmaduros (o juveniles) no es ni uniforme ni aleatoria, sino contagiosa de modo que los pescadores pueden dirigir, con mayor o menor fortuna, su esfuerzo a realizar capturas en las que la proporción de tallas ilegales sea mas alta.

En las zonas de incumplimiento de la Reglamentación actual este comportamiento está favorecido tanto por el hecho de no tener que descartar las tallas ilegales, ya que su desembarco está consentido, como por los elevados precios de venta que alcanzan en lonja. En el caso de que la talla mínima legal se redujera se favorecería un aumento de la mortalidad por pesca sobre las clases de edad 0 y 1 (reclutas e inmaduros) no sólo en las zonas donde actualmente se realiza esta práctica, sino también en las zonas en que no se realiza, al incentivar legalmente su captura.

La disminución de la talla mínima legal, entiendo que como compensación al sector ante un posterior aumento de las mismas, constituye un contrasentido como medida de gestión (creo que nunca se ha aplicado una medida en este sentido) y un grave error en cuanto al futuro de la "explotación sostenible" ya que se incentiva, durante el periodo transitorio hasta 2008, el aumento de la mortalidad de las clases de edad 0 y 1 (reclutas e inmaduros), lo que compromete seriamente los rendimientos esperados al entrar en vigor la nueva talla mínima en 2009; a nivel de dinámica de la población esta medida, aplicada al menos durante un periodo de cuatro años consecutivos, supondría una variación del perfil de pesca, aumentando la mortalidad en las dos primeras clases de edad durante un largo periodo, y agravaría aún más la situación de sobrepesca de crecimiento que, en el caso de la merluza, se ha detectado en todas las evaluaciones realizadas en las distintas zonas del Mediterráneo.

Mariano Garcia (IEO)

En nombre del sector que represento quiero daros las gracias a todos cuantos estáis manifestando vuestras inquietudes por la propuesta de Reglamento para la pesca del Mediterráneo que nos plantea Bruselas.

Como veis por el trabajo que os adjunto, algunos sí que nos mojamos hasta calarnos. Estas propuestas, en las que ha tenido una participación muy activa la Administración Autonómica de la Generalitat de Catalunya y sus Cofradías, están consensuadas además de por la Unión Nacional de Cooperativas del Mar, que yo presido, por FEOPE, por la FABP (Federación de Armadores de Buques de Pesca), y por UGT (Catalunya).

Como podéis ver, se coincide prácticamente en todo lo que hasta ahora apuntasteis algunos que os habéis "medio mojado", y lo que es más importante para vosotros: ya veis que insistimos en que, sin los informes científicos adecuados, no se deben tomar determinadas medidas de difícil marcha atrás, como pueden ser las tallas y las mallas.

Finalmente, deciros que, posiblemente, las Asociaciones profesionales de Bruselas (EUROPECHE y COPA-COGECA), tendremos reunión el día 19, en la que pienso defender las propuestas que os adjunto y que, por supuesto, están abiertas a vuestros criterios.

Antonio Marzoa Dopico. Presidente de UNACOMAR y de la Federación Provincial de Cofradías de Barcelona.

Quería informaros que en la reunión que se celebró la semana pasada del Grupo de Trabajo de Pesquerías del Grupo de Especialistas Europeos en Uso Sostenible, que se encuentra bajo el paraguas de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza, y por tanto con una cierta influencia como organismo asesor reconocido por la UE, uno de los puntos fuertes de la agenda fue precisamente analizar este nuevo reglamento y elaborar una resolución con comentarios y sugerencias sobre el mismo. Intenté transmitir las opiniones que todos habéis ido manifestando en el Foro. No hubo tiempo de tratar todos los puntos que se han tocado, pero sí los más importantes. Entre ellos sí que pude colar la postura en contra de la bajada de talla mínima de merluza a 15 cm, que aunque reconociendo que se ajusta más a la selectividad de las artes actualmente permitidas sólo puede conducir a empeorar la situación, sobre todo donde se está intentando respetar la de 20 cm. También, gracias a los datos que me pasó Enric Massutí, se incluirá lo de la conveniencia de introducir las mallas cuadradas de 40, que pueden ser las más adecuadas para algunas especies importantes para el arrastre, y que aunque se mencionan en el Reglamento no llega a desarrollarse su introducción de forma clara. Asimismo se cuestionará en esa resolución la conveniencia de introducir las mallas de 60 a nivel global, en parte porque si se mantienen las mallas romboidales puede resultar bastante inútil y en parte porque si se usan mallas cuadradas pueden resultar excesivas para algunas especies. Por ello se recomendará en ese documento la implantación de la malla cuadrada de 40 como base, y la introducción progresiva de mallas cuadradas mayores en aquellas pesquerías en que especies como la merluza realmente constituyan una fracción importante de las capturas, y desde luego la realización de nuevos

estudios sobre selectividad de artes. Otros puntos, como protección de fondos coralígenos o superiores a mil metros no se pudieron tratar, pero ya vienen bien explicitados en el documento de la WWF. La información que habéis ido canalizando a través de este Foro me ha resultado tremendamente útil para preparar esa reunión, gracias a todos.

Xisco Alemany (IEO)

He estado siguiendo con mucho interés los distintos comentarios que se han ido generando en el Foro con motivo de la publicación de la nueva propuesta de reglamento de la UE para el Mediterráneo. Como estamos comprobando el hecho de que hayamos logrado crear y mantener dicho Foro esta dando sus frutos, de lo cual todos debemos alegrarnos.

La incorporación directa del propio Sector, a través de la nota con las enmiendas que ahora nos acaba de hacer llegar una parte muy importante del Sector a través de Antonio Marzoa, supone a mi juicio un plus adicional enormemente importante para cualquier debate que se precie.

Pero es que desde un punto de vista objetivo, nosotros los científicos hemos de reconocer y felicitarlos por ello, que estas enmiendas que se van a presentar demuestran una lógica defensa de sus intereses, pero desde una madurez y una sensatez muy encomiables. Creo muy sinceramente que los esfuerzos que todos hemos venido realizando para fomentar el dialogo entre las partes se va abriendo camino y que se puede realmente llegar a conseguir acercar muchas posturas en base a ello. Esa pretendida "cogestión de los recursos" a la que los únicos decisores actuales tantas veces se refieren, en teoría, puede y debe ser factible si se sigue en esta línea de potenciación de foros de dialogo.

Hasta recibir la nota de Francisca Martinez sobre la implicación inmediata de Europeche y Copa-Cogeca y, sobre todo, este documento de Antonio Marzoa, yo estaba dispuesto a aportar también mi propia opinión al respecto. Ahora he cambiado de opinión y quiero hacer una propuesta al Foro.

No se cuando termina el plazo de presentación de alegaciones a la propuesta de la Comisión, si es que existe. Si aun estuviéramos a tiempo, propongo **la celebración de una reunión extraordinaria del Foro**, justo tras la reunión que van a tener las asociaciones profesionales en Bruselas el próximo día 19 de Noviembre y en la cual es de esperar que se contrasten las posturas del Sector de los distintos países, lo cual puede sin duda enriquecer la visión de conjunto (y constatar la opinión de algunos beneficiarios directos de otros países).

El tema monográfico seria lógicamente el análisis de la propuesta de reglamento bajo las visiones de los actores implicados. Entiendo modestamente que para nuestras Administraciones esta oportunidad de poder contar con la opinión de todos y hasta incluso conseguir un posible documento con propuestas conjuntas

debería ser del máximo interés para que ellos puedan defender mejor la posición española. Por todo ello y por su posición geográfica central, creo que sería mas factible que la hiciéramos en Madrid, en sitio y fecha a decidir tras los contactos oportunos.

Así pues os pido a todos que hagáis llegar vuestra opinión y posible participación por esta vía para que así nuestro Presidente Pere Oliver pueda valorar esta petición y poner en marcha dicha reunión, si hay interés y quorum suficientes. Por supuesto que nuestra reunión anual ya prevista para el próximo mes de Junio en Barcelona (Foro de las Culturas) se seguiría celebrando, si bien estoy seguro que tras esta extraordinaria que proponemos íbamos a encontrar variados temas de discusión del máximo interés para seguir profundizando.

Rafael Robles (FAO-COPEMED)

Apreciados colegas: ¿Que os parece si en el caso de la selectividad de la merluza empezemos a hacer bailar los numeros?:

Segun Campos y Fonseca del IPIMAR de Lisboa, en su ultima publicación de Sci. Mar. 2003, 67(2): p 117 consiguen escapes de L50% para la merluza aproximadamente de 17 y 18 cm con mallas rombicas de 70 y 80 mm respectivamente!!!(medidas interiores con malla estirada).

Tallas de escape de 32 cm (es decir, mas grandes), las consiguen con mallas cuadradas de 65 (es decir, mas pequeñas). Por lo tanto es un metodo mas logico y racional biologicamente hablando. Enric Massuti tambien realizo unas interesdantes experiencias en Mallorca y seguramente nos podra orientar un poco mas.

En mis experiencias con rejillas he obtenido los mismos 18 cm con separacion entre barras de solo 20 mm!!. (actualmente en prensa).

- 1) Si para llegar a L50 de 18 cm para la merluza, se necesita malla de rombo de de 70 y 80 mm... ¡vaya prevision con la malla de 60 que pretenden imponer en el Mediterraneo!. Ni tan solo escaparían los de 15 mm. Insisto que controlar la selectividad de la merluza con la malla de rombo puede ser un error considerable. Mariano García ya nos confirmo como trabajan estas mallas. Además: ¿Es realista este planteamiento? (esta es una pregunta que hacen a los revisores de los proyectos del Plan Nacional, no?).
- 2) La malla cuadrada mejora la selectividad y probablemente la supervivencia de los individuos que la atraviesan (de manera relativa), en cualquier caso este debería ser el primer camino logico para ir hacia adelante.
- 3) Las rejillas separadoras se convierten en el metodo mas efectivo biologicamente hablando y de futuro a medio plazo, pero tienen el inconveniente de que conllevan mayor manipulacion y cuidado a bordo...y un detallado estudio para cada tipo de pesqueria. Pero esto ya no es asunto del biologo, sino de los tecnólogos de la pesca, de los rederos y del sector. En fin, ¿no se puede tener todo en esta vida!... pero en mi opinión la malla de rombo, al menos en las coronas, copos o sacos, debería ir pasando a la historia y no mantener para el futuro errores historicos que ya se estan desechando en toda Europa.

Saquemos conclusiones
Francesc Sardà